

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 15/2019

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO Nº 01

04/07/2019

CONSULTAS I

Pregunta 1)

Hasta donde conocemos el liceo no tienen ningún sistema instalado, por lo que consulto si se debe cotizar solo la ampliación, la ampliación con el sector existente según planos o todo el liceo.

En caso de que cuente con sistema necesitamos saber marca y modelo para ampliarlo.

Por otro lado vemos el proyecto según la normativa anterior, esto puede ser por como este ingresado el trámite de bomberos, consulto si se debe respetar lo existente en planos o hay que actualizarlo a las actuales normativas?

Respuesta 1)

Para las instalaciones de Combate de Incendio se debe cotizar lo indicado en planos (ver planos de sanitaria donde se indica tendido de incendio a realizar) y memorias. Será responsabilidad del oferente que se cuente con las habilitaciones correspondientes por parte de DNB para el funcionamiento de todo el edificio. Lo mismo en cuanto a verificación de medios de escape según normativa municipal y bomberos. Todas las modificaciones que el oferente considere necesarias para contar con las habilitaciones anteriormente dichas deberán ser tenidas en cuenta en la cotización.